

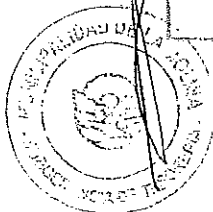
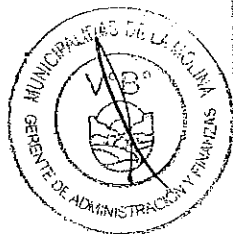


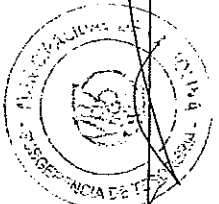
Municipalidad de La Molina

**PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO  
CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA MOLINA**

**2022**

**COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**





INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES.....	3
II. BASE LEGAL.....	3
III. OBJETIVOS.....	4
IV. IDENTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES.....	4
V. LEVANTAMIENTO DE DATOS.....	5
VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN.....	6
VII. TOMA DE DECISIONES.....	6
VIII. PROGRAMACIÓN.....	7
IX. CONSERVACIÓN.....	7
X. RECURSOS (PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO)	7
XI. CONCLUSIONES.....	7
XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES	8
XIII. ANEXO N° 1.....	9

# PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

## I. ANTECEDENTES

En el marco de lo establecido en la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y las modificaciones efectuadas a la precitada Directiva N° 003-2021-EF/51.01 de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba además el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", se elabora el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Molina, el cual es el punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01.

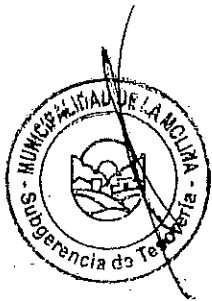
Este proceso de implementación gradual inicia con la etapa de preparación, el cual se contempla la depuración y sinceramiento contable, que permitirá determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos que se reflejan en los estados financieros de la Municipalidad Distrital de La Molina.

El Plan de Depuración y Sinceramiento Contable es un instrumento estructurado, que contiene la programación inicial y las actualizaciones a la programación, relativas a las metas definidas por la Comisión de Depuración y Saneamiento Contable respecto al proceso. Asimismo, comprende la ejecución de lo programado para depuración y sinceramiento contable, basada en acciones que permitan determinar la existencia real de activos y pasivos y su correspondiente medición.

Asimismo, el precitado Plan está orientado al cumplimiento de las etapas de Identificación de cuentas contables, Levantamiento de datos, Análisis y evaluación, Toma de decisiones y Conservación de la documentación del proceso de depuración y sinceramiento contable.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Leyes anuales de presupuesto del sector público correspondientes.
- Decreto Legislativo N° 1436 Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01 que aprueba "Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público Edición 2020, y derogan las normas contables que se oficializaron con la Resolución Directoral N° 010-2018/EF-51.01 NIC SP N° 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores".
- Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos" así como el "Instructivo para la declaración del inicio y conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable para las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos".



- Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 que aprueban el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las cuentas de Activo y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contables en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos".
- Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".
- Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba modificaciones Directiva N° 003-2021-EF/51 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".
- Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 001-2022-EF/51.01- "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios".
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Molina aprobado por Ordenanza N° 320/MDLM en su versión actualizada aprobada por la Ordenanza N° 411/MDLM.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, conexas o reglamentarias, de ser el caso.

### III. OBJETIVOS



- El Objetivo principal del presente Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Molina, es lograr la ejecución de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a lo establecido y normado por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector del Sistema Administrativo de Contabilidad, es decir
- Realizar el levantamiento de datos de las cuentas contables de activos y pasivos identificadas para el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.
- Obtener la información de las unidades de organización con incidencia en la identificación de las cuentas contables, para el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad.
- Procesar, evaluar y determinar las cuentas contables y el importe real de ajuste contable a realizar en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Institución.
- Realizar los registros de: reclasificación de cuentas y ajustes contables que eliminen, disminuyan o incorporen saldos a las cuentas contables evaluados bajo el proceso de depuración y sinceramiento contable.

Para el cumplimiento de los precitados objetivos se deberá analizar y diagnosticar las cuentas contables de activos y pasivos a ser incluidas en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.



### IV. IDENTIFICACIÓN DE CUENTAS CONTABLES



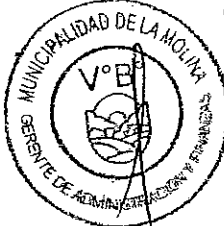
Es la determinación de cada cuenta contable susceptible de depurar a fin de confirmar la existencia y conformidad de los saldos.

Para efectos de llevar a cabo la identificación de las cuentas contables, se revisaron cada uno de las cuentas contables que se muestren en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, sobre las cuales exista algún indicio de error.

Se definirán las acciones que permitan el análisis del saldo y la recopilación de la información interna y externa requerida respecto a las cuentas identificadas. Estas acciones deben estar




acorde con lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, donde se identifican las cuentas contables que requieran la aplicación de un proceso de depuración y sinceramiento contable, considerando entre otros, lo siguientes indicios:

- 
- 
- 
- a) Los derechos y obligaciones cuya exigibilidad y cancelación, respectivamente, que no sea posible identificar.
  - b) Los derechos y obligaciones que no cuenten con documentación que sustente la transacción de la cual surgen.
  - c) La imposibilidad de establecer responsabilidades por la pérdida de bienes o derechos que son atribuibles a la Municipalidad.
  - d) Los costos que sean onerosos (costos mayores a los beneficios) para la Municipalidad con el fin de recuperar o exigir activos.
  - e) La identificación de obras construidas por la Municipalidad que se encuentren pendientes de liquidación y de transferencia a otras Municipalidades.
  - f) Los inmuebles que carecen de título de propiedad y que requieren de procesos de saneamiento físico legal (por afectación en uso, donaciones u otra modalidad de transferencia.
  - g) Evaluación de informes de auditoría, respecto de las deficiencias significativas y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría financiera, cuando éstas existan.
  - h) El resultado de la conciliación con los inventarios de bienes, en el cual se determinen bienes faltantes, sobrantes e incluso el estado de dichos bienes.
  - i) Otros indicios.

Por ello, se adjunta en el Anexo N° 01 (el cual forma parte integrante del presente Plan) el Formato de Programación Inicial, que contiene la relación de Cuentas Contables de esta Entidad, para efectos de su depuración y sinceramiento contable.



Asimismo, se han identificado las siguientes cuentas contables del activo para el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable:

- 
- a) Rubro Propiedad, Planta y Equipo, que se encuentran en desuso y deteriorados, en muchos casos totalmente depreciados y son bienes para ser dado de baja
  - b) Rubro por Pagar a Proveedores, en algunos casos no se ha logrado identificar la integridad de los documentos devengados, los cuales se siguen indagando en las diversas oficinas de la Municipalidad.
  - c) Entre otras cuentas.

## V. LEVANTAMIENTO DE DATOS

Es el acopio de evidencia documentaria suficiente para soportar la depuración y sinceramiento contable.

Se deberá elaborar los formatos, plantillas u otras herramientas de uso interno de la Municipalidad Distrital de La Molina, para recopilar la información de las cuentas identificadas, entre otras acciones, como las siguientes:

- 
- 
- a) Recopilar la documentación de las cuentas identificadas de los activos y pasivos, en donde la Municipalidad Distrital de La Molina debe acopiar la información que servirá para documentar y sustentar la depuración y sinceramiento de los saldos contables susceptibles a ello.
  - b) Búsqueda exhaustiva de los documentos soporte, tanto internos como externos, tanto físicos como digitales, que permitan hallar indicios sobre la situación de cada cuenta contable, seleccionando aquellos que se consideren fundamentales para conformar el expediente de depuración y sinceramiento de saldos contables.
  - c) Determinación de la fecha de registro contable o agregación, de la cuenta contable a depurar, en la información financiera de la Municipalidad.
  - d) En caso no se determine con claridad la fecha de registro contable, se considerará la fecha de registro tributario u operativo, o al menos la fecha de corte más antigua que da cuenta de la existencia del registro contable.





- e) Revisión de los contratos, liquidaciones, órdenes de compra y/o servicios, acuerdos en general, a efectos de determinar los derechos y obligaciones finales frente a terceros.
- f) Realizar acciones que permitan completar la ausencia de documentación de respaldo de los saldos a depurar, incluyendo procedimientos que permitan localizar, reconstruir, sustituir o reemplazar la referida documentación.
- g) Elaborar informes sustentados en documentos que contengan argumentos técnicos, legales, administrativos entre otros, a falta de documentación contable.
- h) Elaborar el expediente de depuración y sinceramiento contable.



Para ello, se realizará el acopio de evidencia documentaria suficiente y consistente de las siguientes unidades de organización:

- a) Gerencia de Administración y Finanzas.
- b) Sub Gerencia de Tesorería.
- c) Sub Gerencia de Logística.
- d) Sub Gerencia de Contabilidad y Costos.
- e) Sub Gerencia de gestión del Talento Humano.
- f) Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.
- g) Sub Gerencia de Obras Públicas y Vialidad.
- h) Así como cualquier unidad de organización adicional que surja como consecuencia de la correspondiente revisión documentaria.



## VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Es la revisión de la evidencia documentaria y el análisis de las propuestas técnicas presentadas a la Comisión de Depuración y Sinceramiento contable.

Las acciones a realizar deben ser efectuadas de forma exhaustivas y minuciosa, la documentación recopilada será contrastada y verificada, asimismo se revisará toda la evidencia documentaria.

Se realizará los análisis de los expedientes y cuentas respectivas que están identificadas para sincerar y/o depurar.

De acuerdo al análisis de cuentas se debe cerciorarse la consistencia y validez en el registro contable, diferenciando si se trata de errores para su corrección correspondiente.

Se efectuará el trámite y diligenciamiento de acciones administrativas y legales que correspondan.

Se concluirá el análisis y evaluación con las recomendaciones para efectuar los registros de depuración y sinceramiento contable.

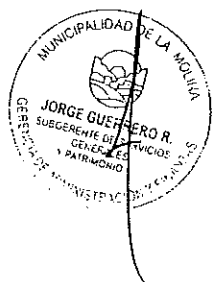
El Procurador Público de la Entidad deberá emitir un informe legal que sustente el castigo contable, de corresponder.

## VII. TOMA DE DECISIONES

Sustentado en las conclusiones y recomendaciones emitidas por la Comisión de Depuración y Sinceramiento contable, se efectúan los registros de depuración y sinceramiento contable.

Estos hechos deberán revelarse en notas a los estados financieros, los impactos del registro contable, cuando estos sean significativos.

Así, una vez obtenida la documentación y/o la información correspondiente y se concluya que reúne todos los requisitos para su depuración y sinceramiento, deberán gestionarse la emisión de los actos administrativos respectivos por parte del Titular de la Municipalidad Distrital de La Molina o quien corresponda, que apruebe los resultados de los avances de la ejecución y el



informe final del Plan de Depuración y Sinceramiento contable. Asimismo, deberá registrarse contablemente el reconocimiento, baja o reclasificación de las cuentas contables correspondientes.

## VIII. PROGRAMACIÓN

El periodo comprendido para la programación y la ejecución del presente Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, no excederá del 30 de junio de 2023; asimismo, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable presentara a la Dirección General de Contabilidad Pública, los entregables "Presentación de resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable" previamente aprobados por el Titular de esta Entidad o quien corresponda, conforme se establece en el cronograma siguiente:

- Presentación de resultados de avance del periodo 1-2022 hasta el 25/05/2022.
- Presentación de resultados de avance del periodo 2-2022 hasta el 08/08/2022.
- Presentación de resultados de avance del periodo 3-2022 hasta el 07/11/2022.
- Presentación de resultados de avance del periodo 4-2022 hasta el 13/02/2023.
- Presentación de resultados de avance del periodo 1-2023 hasta el 08/05/2023
- Presentación de resultados de avance del periodo 2-2023 hasta el 07/08/2023.

## IX. CONSERVACIÓN

Son las acciones de digitalización, custodia y mantenimiento de la documentación soporte del proceso de depuración y sinceramiento contable.

La Subgerencia de Contabilidad y Costos de la Gerencia de Administración y Finanzas, es responsable de la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario para consulta o evaluaciones posteriores de las acciones de depuración y sinceramiento de los saldos contables efectuados. Esta documentación forma parte del archivo contable de la entidad.

## X. RECURSOS (PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO)

La ejecución del presente Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Molina, cuenta con el marco presupuestal y financiero necesario y que corresponde al habilitado para las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional de la Entidad a cargo de la Subgerencia de Contabilidad y Costos de la Gerencia de Administración y Finanzas, consecuentemente para su cumplimiento se encuentran garantizados la asignación y/o habitación de los recursos (humanos, financieros, presupuestarios, logísticos, según corresponda) necesarios dentro de los plazos establecidos para tal efecto.

## XI. CONCLUSIONES

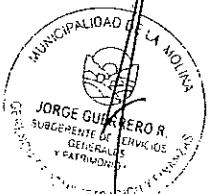
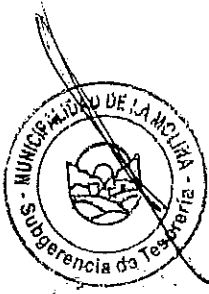
Realizado el análisis de los saldos de las cuentas contables que integran cada uno de los rubros que conforman el Estado de Situación Financiera (activo y pasivo) de la Municipalidad Distrital de La Molina al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, se espera depurar y sincerar los saldos de los precitados Estados Financieros, de conformidad a los objetivos establecidos en el punto III del presente Plan, y de acuerdo a lo normado por el precitado ente rector del Sistema Administrativo de Contabilidad.

## XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**PRIMERA:** Para efectos del presente Plan, le serán aplicables las disposiciones establecidas en la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, la Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01, y demás normas técnicas del Sistema Administrativo de Contabilidad pertinentes, en lo que correspondiera, siempre que no afecte o entre en contradicción con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, así como sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias o conexas, de ser el caso.

**SEGUNDA:** Las disposiciones establecidas en el presente Plan son aplicables en lo pertinente, a los ejercicios previos al ejercicio fiscal 2020.

**TERCERA:** Deróguese, suspéndase y/o déjese sin efecto toda disposición normativa o administrativa interna que se oponga o limite la ejecución de lo dispuesto en el presente Plan.



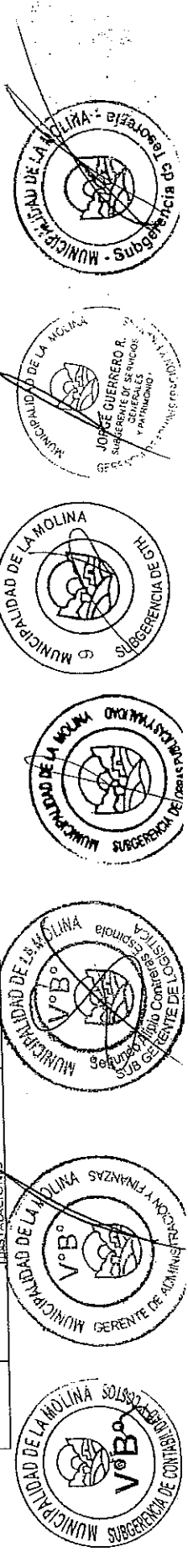


**ANEXO N° 01**

**PROGRAMACION INICIAL**

Entidad: **Municipalidad de La Molina**  
 Unidad Ejecutora: **Gerencia de Administración y Finanzas**  
 Período: **31.12.2020**  
 Moneda: **Soles**

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de error	Posibles errores	Tipo de Importe	Fecha Fin	2022					2023		
						T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2		
1508.02.01	TRANSPORTE TERRESTRE	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	31/12/2022		3,419,313.32	1,960,309.02	1,544,196.00			370,019.22	
1503.02.01.01	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	31/03/2023		63,865.21	202,357.03				153,888.54	
1503.02.01.02	MOBILIARIO DE OFICINA	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	30/06/2023		727,353.20					258,891.04	488,462.16
1503.02.03.01	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	31/12/2022		708,427.28		488,157.44				
1503.02.03.02	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	30/06/2023		289,271.81					289,271.81	
1503.02.03.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA REDES	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	30/06/2023		5,876,812.66		5,453,831.47			196,010.36	
1503.02.04.01	MOBILIARIO MEDICO	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	31/03/2022		10,046.00						
1503.02.04.02	EQUIPO MEDICO	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	30/09/2022		7,381.40	7,381.40					
1503.02.07.02	MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	30/09/2022		71,150.00	18,541.00					
1503.02.08.01	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	31/03/2023		43,759.95		28,778.00				137,492.95
1503.02.09.01	AIRE ACONDICIONADO Y RECREACION	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	30/06/2023		137,492.95						
1503.02.09.02	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	31/03/2022		283,264.32					67,039.42	212,285.42
1503.02.09.04	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	31/03/2023		279,324.84						
1503.02.09.05	EQUIPOS E INSTRUMENTO DE MEDICION	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	30/06/2022		25,560.00		25,583.00				
1503.02.09.06	EQUIPOS PARA VEHICULOS	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	31/12/2022		25,583.00						
1503.02.09.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS, Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	Bienes totalmente depreciado	Posible recálculo de la Vida útil del bien, Sobrestimación del Activo	Registrado	30/06/2023		1,516,095.66	324,134.85	241,902.32			409,484.14	211,390.20



**PROGRAMACION INICIAL**

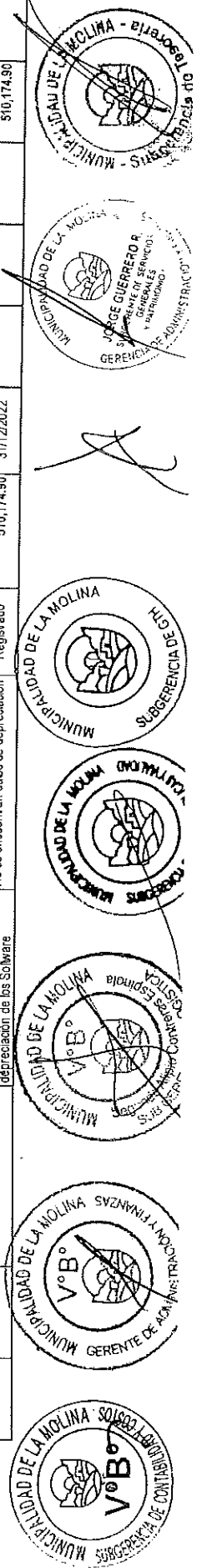
Entidad: Municipalidad de La Molina  
 Unidad Ejecutora: Gerencia de Administración y Finanzas  
 Periodo: 31.12.2020  
 Moneda: Soles

**SOBRANTES**

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de error	Posibles errores	Tipo de importe	Total Programación Inicial	Fecha Fin	2022				2023		
							T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	
1503.01.01	TRANSPORTE TERRESTRE	Ausencia de documentación de adquisición, valorizado a precio de mercado	Posible Subestimación	Estimado	14,589.00	30/09/2022			14,589.00				
1503.02.01.02	MOBILIARIO DE OFICINA	Ausencia de documentación de adquisición, valorizado a precio de mercado	Posible Subestimación	Estimado	25,780.00	30/09/2022			25,780.00				
1503.02.03.01	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	Ausencia de documentación de adquisición, valorizado a precio de mercado	Posible Subestimación	Estimado	8,910.00	30/09/2022			8,910.00				
1503.02.07.02	MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION	Ausencia de documentación de adquisición, valorizado a precio de mercado	Posible Subestimación	Estimado	9,500.00	30/09/2022			9,500.00				
1503.02.09.01	AIRE ACONDICIONADO Y RECREACION	Ausencia de documentación de adquisición, valorizado a precio de mercado	Posible Subestimación	Estimado	155,695.00	30/09/2022			155,695.00				
1503.02.09.02	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	Ausencia de documentación de adquisición, valorizado a precio de mercado	Posible Subestimación	Estimado	408,339.00	30/09/2022			408,339.00				
1503.02.09.04	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	Ausencia de documentación de adquisición, valorizado a precio de mercado	Posible Subestimación	Estimado	3,060.00	30/09/2022			3,060.00				
1503.02.09.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS, Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	Ausencia de documentación de adquisición, valorizado a precio de mercado	Posible Subestimación	Estimado	44,570.00	30/09/2022			44,570.00				

**SOFTWARE**

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de error	Posibles errores	Tipo de importe	Total Programación Inicial	Fecha Fin	2022				2023		
							T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	
1508.03.02	SOFTWARE	No se ha venido trabajando la depreciación de los Software	No se encuentran dabs de depreciación	Registrado	510,174.90	31/12/2022				510,174.90			



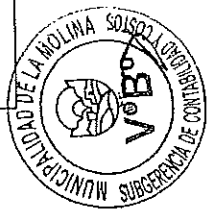
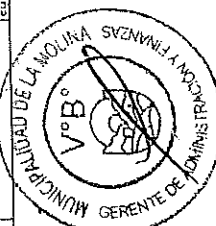
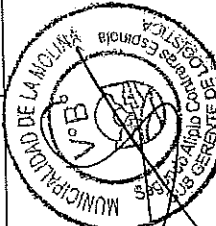
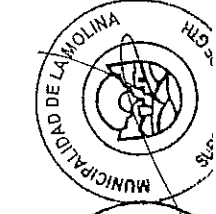
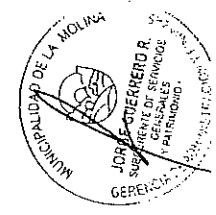
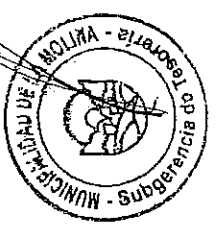
PROGRAMACION INICIAL

Entidad Municipalidad de La Molina  
 Unidad Ejecutora Gerencia de Administración y Finanzas  
 Periodo 31.12.2020  
 Moneda Soles

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de error	Posibles errores	Tipo de importe	Total Programación Inicial	2022					2023	
						T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	
2103.010101	BIENES	Ausencia de conciliación o diferencias sobre los registros de la deuda de cada proveedor contra el contrato del mismo	Subestimación de Pasivos	ESTIMADO	11,845.38		2,883.38		7,428.00		1,534.00	
2103.010102	SERVICIOS	Ausencia de conciliación o diferencias sobre los registros de la deuda de cada proveedor contra el contrato del mismo	Subestimación de Pasivos	ESTIMADO	135,316.25		2,873.00	37,527.15	30,620.88		67,156.90	17,340.32
2103.0201	ACTIVOS NO FINANCIEROS	Ausencia de conciliación o diferencias sobre los registros de la deuda de cada proveedor contra el contrato del mismo	Subestimación de Pasivos	ESTIMADO	35,297.97		7,810.00		17,487.97			
2103.999901	OTROS	Ausencia de conciliación o diferencias sobre los registros de la deuda de cada proveedor contra el contrato del mismo	Subestimación de Pasivos	ESTIMADO	8,344.49			8,344.49				
2103.010101	BIENES	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de Pasivos	ESTIMADO	115,586.21		16,528.04	42,995.81	49,526.72		6,527.64	
2103.010102	SERVICIOS	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de Pasivos	ESTIMADO	104,914.48	1,032.24	32,333.40	30,534.28	12,526.19		16,217.10	12,451.27
2103.0201	ACTIVOS NO FINANCIEROS	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de Pasivos	ESTIMADO	30,980.90			30,980.90				
2103.990901	OTROS	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobreestimación de Pasivos	ESTIMADO	8,319.23			4,463.00	3,856.43		289.00	
					<b>Total</b>							

Entidad Municipalidad de La Molina  
 Unidad Ejecutora Gerencia de Administración y Finanzas  
 Periodo 31.12.2020  
 Moneda Soles

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de error	Posibles errores	Tipo de importe	Total Programación Inicial	2022					2023	
						T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	
1501.080501	POR CONTRATA	Ausencia de conciliación con las bases de datos de la subgerencia de obras privadas y vitalesidad. Ausencia de verificación de grado de avance de construcciones en curso.	Reclasificación	REGISTRADO	133,626.85				133,626.85			
1501.080604	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	Ausencia de conciliación con las bases de datos de la subgerencia de obras privadas y vitalesidad. Ausencia de verificación de grado de avance de construcciones en curso.	Reclasificación	REGISTRADO	323,926.49				323,926.49			
					<b>Total</b>							



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
**RECIBIDO**  
13 MAYO 2022  
GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION  
Firma ..... Hora.....

